

NUMERO TREINTA Y SEIS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las siete horas del día veintiuno de enero del año dos mil trece. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece la señora ✓ JUANA ANTONIA PEREZ VIUDA DE REYES, de ochenta y dos años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, a quien hoy conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero dos cero dos dos dos tres cinco- cinco, con tarjeta de identificación tributaria número cero dos cero siete- cero cinco cero cinco tres cero- uno cero uno- nueve; y ME DICE: Que según Declaratoria de Heredera Inscrita al número SESENTA Y UNO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueña de un lote rústico, inculto, señalado en su Antecedente como LOTE NUMERO TRES, situado en la Hacienda Matalapa de esta Jurisdicción, en el lugar denominado "Tecuán", Inscrito a su favor bajo la Inscripción número SESENTA Y DOS del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente; de una extensión superficial de CATORCE HECTAREAS OCHENTA Y SEIS AREAS COHENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente antes citado; que del referido lote y al rumbo SUR del mismo desmembra un lote de la misma naturaleza y situación de una extensión superficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a SETECIENTAS CATORCE PUNTO SETENTA Y UNA VARAS CUADRADAS; lote que especialmente Mide y Linda: AL PONIENTE: un tramo recto del mojón uno al mojón dos de veinticinco metros exactos y rumbo norte veinticuatro grados veinticinco minutos treinta y dos segundos oeste, linda con resto que se reserva la otorgante; AL NORTE: del mojón dos al mojón tres, tramo recto de veinte metros exactos y rumbo norte setenta grados veintidos

21,74

minutos cincuenta y tres segundos este, linda este tramo con resto de la otorgante; AL ORIENTE: del mojón tres al mojón cuatro, tramo recto de veinticinco metros exactos y rumbo sur veir ticuatro grados veinticinco minutos treinta y dos segundos este, linda este tramo con resto que se reserva la otorgante; AL SUR: compuesto por dos tramos rectos, El primero de mojón cuatro al mojón cinco de cinco punto veintitres metros y rumbo sur sesenta y ocho grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y ocho segundos oeste. El Segundo del mojón cinco al mojón uno de catorce punto setenta y siete metros y rumbo sur setenta grados cincuenta y dos minutos treinta y seis segundos oeste; llegando así al mojón uno donde inicio esta descripción y linda este costado con propiedad de Miguel Reyes, con calle a Metapán de por medio. Que por el precio de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el lote de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo venclido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán. con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno unocero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil doce y

que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince; b) Certificación del acuerdo número DOCE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Magaly Areli Carcamo Perlera, extendida el día uno de enero del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terrano que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedora y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos, a excepción de la vendedora por manifestar no saber hacerlo, pero en su defecto deja la impresión de su pulgar derecho y a su ruego firma el Licenciado Ramón Alberto Calderón Hernández, de cuarenta y dos años de edad, abogado, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve- cero. DOY FE. /// Hay una huella digital /// RACalderónH /// Ilegíble /// Luis Calderón M. /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número cuarenta y siete vuelto al folio número cuarenta y nueve frente, del LIBRO CUARENTA Y OCHO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día dieciocho de

octubre del presente año, y para ser entregado a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil trece.





Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR VENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:58:20 horas, del día Diez de Junio del año Dos Mil Trece, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20055002-00000, con un área de 148,187.9800 metros cuadrados, ubicada en LOTE 3, HACIENDA MATALAPA, LUGAR DENOMINADO EL TECUAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20247397-00000, con un área de 499.5200 metros cuadrados, ubicada en LOTE 3, HACIENDA MATALAPA, LUGAR DENOMINADO EL TECUAN, DESMEMBRACION SUR, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

Resolución:

INSCRIBASE .-

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201302003393 a las 14:58:03 horas del día Trece de Febrero del año Dos Mil Trece . Santa Ana, Once de Junio del año Dos Mil Trece .-

Lic. Gleria Elba Chávez de Vega REGISTRADOR AUXILIAR

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV, NTE. No. 114 SAN SALVADOR, PEX: 2525-3500 FAX: 2260-6856

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

JORGE HUMBERTO MALDONADO

16 de enero de 2013 Estimado(a) señor(a)

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de SEGREGACION SIMPLE, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción 022012012980
- Antecedentes
 - Tipo: SIRyC, Matricula: 20055002, Indice: 00000
- Nombre de el(los) Propietario(s): JUANA ANTONIA PEREZ VDA DE REYES
- Departamento: Santa Ana
- Municipio. METAPAN
- Identificación Catastral 0207R01 - 4

REVISION TECNICA FINALIZADA. Favor anexar esta resolución al documento o escritura, cuando sea presentado en el RPRH

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro

Por lo que se nace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente.

SAUL MENENDEZ

Técnico de Mapeo

MONICA MAGANA

Jefa de Oficina de Mantenimiento Catastral

AEL RAMIREZ

Tégnico de Campo

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Instituto Geográfico y del Catastro Nacional

5a- Av Sin entre la 27 y 33 Calle Oriente. Santa Ana. El Salvador, C.A. Telefonos(503)24408667-24408674

www.cnr.gob.sv.

. *
Ę
•
÷
,
*

MATHON A BYTHO RESTO 499.518m2

RESTO

MIGUEL REYES

UNIDAD DE REVISION DE PROYECTOS DEPARTACE STATEMINIESTO CATASTRAL 16-JAN-13 SAUL MENENDEZ

INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS DE REGISTROS DE RECENOS RESERVADOS

PLANO SIN ESCALA

E SALVADOR

	*
	\sim
	\cap
	,
	*
	* x
8	

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que a la página número VEINTITRÉS del acta número UNO de fecha uno de enero del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOCE

JUAN UMA

ALCALDE

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1- Que en Acuerdo número TREINTA Y TRES del ACTA número CUARENTA Y OCHO de fecha CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Se priorizo la compra un inmueble con naturaleza rural para la construcción de un pozo. 2- Que teniendo a la vista el valúo que se realizo al inmueble con una extensión superficial de 499.518 mts2, propiedad de la Sra. Juana Antonia Pérez Viuda de Reyes ubicado en Cantón El Shiste, Metapán 3- Y con el objeto de comprarlo para la perforación de un pozo de agua potable. En tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Autorizar al Sr. Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio firma Escritura de Compra Venta con la Sra. Juana Antonia Pérez Viuda de Reyes, a favor de esta Municipalidad. b) Erogar la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En concepto de compra de inmueble ubicado en Cantón El Shiste, Metapán, con una extensión superficial de 499.518 mts2, c) Girar instrucciones a la UACI para que contrate los servicios profesionales del abogado y notario para que formule la escritura respectiva. Aplicando dicho gasto al código No. 61201 de la línea 0302 FONDOS FODES 75% del Presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

LIC. MAGALY ARELI C SECRETARIA MUNICI

6 Dav 124-07-13

			*
			4 4 5